Alcaldía de Sabaneta

Sabaneta, agosto de 2024

**ACTA ACLARATORIA N° 1**
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
SAB 02-015-24

**OBJETO:**

**"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA."**

El contrato N° SAB-02-015-24 fue suscrito a través de la plataforma SECOP II el día diecinueve (19) de abril de 2024, después de un proceso de selección de contratista a través de la modalidad de mínima cuantía, en el mencionado proceso, el contrato fue adjudicado en debida forma al proveedor denominado GRUPO INDUSTRIAL BREMEN, con NIT: 890.938.821-6, el cual es representado legalmente por ALEJANDRA CARO VALLEJO identificada con cedula de ciudadanía 1.152.193.927.

No obstante, a pesar de estar publicados los correspondientes documentos que respaldan la etapa contractual y estos corresponder al adjudicatario mencionado líneas atrás, la aceptación de la oferta contiene algunos errores involuntarios que se registraron en párrafo dos (2) del numeral 14, el cual se cita a continuación:

> *(…) Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta CARTA DE ACEPTACIÓN implica que con TESTLAB LABORATORIO ANÁLISIS ALIMENTOS Y AGUA S.A.S, identificada con NIT, representada legalmente por la Señora LUZ ANGELA SILVA TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.869.630 ha quedado celebrado el contrato de prestación de servicios adjudicado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, que a partir de la fecha queda con el código contractual SAB-02- 013- 24. (…)*

Como puede apreciarse, se hace referencia a otra razón social, otra representante legal, números de identificación y numero de contrato diferentes a lo que realmente corresponde, en tal sentido, a través de la presente nota aclaratoria se procederá a aclarar los errores evidenciados en el siguiente tenor:

> *(…) Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta CARTA DE ACEPTACIÓN implica que con GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S., identificada con NIT: 890.938.821-6, representada legalmente por la Señora ALEJANDRA CARO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152.193.927 ha quedado celebrado el contrato de prestación de servicios adjudicado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, que a partir de la fecha queda con el código contractual SAB 02-015-24. (…)*

Finalmente, no se evidencian otro tipo de errores que den lugar a una mala interpretación de lo allí escrito.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)